

INFORME DEL COMISARIO

A los Sres. Accionistas de la Compañía Radio Taxi MODULTAX S.A.:

En calidad de comisario principal presento a ustedes mi Informe y opinión razonada de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones del ejercicio económico al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañía vigente.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados Financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera es responsabilidad del administrador de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la elaboración y presentación de tales estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL

Basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, de las recomendaciones y autorización del Directorio, esto se efectuó siguiendo los lineamientos de las normas y prácticas contables, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soportan los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía (administración) y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo a las circunstancias, para este propósito he obtenido la información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de la transacciones revisadas sobre bases selectivas, adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, el mismo que refleja una utilidad de \$402.23, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de la Junta General de Accionistas y Directorio, considero pertinente que los resultados de la revisión efectuada provee bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión los estados financieros mencionados, basándose en comprobantes de ingreso y egreso, estado de cuenta corriente y de Ahorros, conciliaciones bancarias Y balance de comprobación mensual, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía Modultax S.A. al 31 de diciembre 2015 y el resultado de sus operaciones han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido a cabalidad con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; y, que los libros sociales de la compañía son manejados adecuadamente.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL

El cumplimiento a lo dispuesto por el código del trabajo informo que durante el ejercicio económico al 31 de diciembre 2015 la compañía no a dado por terminado las relaciones laborales que mantenía con la Sra. Gabriela Rojas quien desempeñaba el cargo de Secretaria.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍA

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día, de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio realizados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Jimmy González R.
Comisario Principal

Quito.D.M. 08 de Abril del 2016

